



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2023.

En San Cristóbal de la Cuesta, a seis de marzo de dos mil veintitrés.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria y citación, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don A. Celso García Martín, a la que concurren los concejales de la Corporación Municipal D^a. Beatriz Martín Sánchez y D. Donato Mesonero Hernández (Grupo Ciudadanos), D. Manuel A. Sánchez Cinos (Grupo Por San Cristóbal), D^a Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista) y D^a María de la Encina Juanes Fraile (Grupo Popular).

Faltaron con excusa los concejales doña Mirian Terrero Sánchez y don Zeus Peña Vicente (Grupo Ciudadanos)

Actuó de Secretario, el de la Corporación Municipal, don R. Carlos Hernández Redero, que certifica.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para iniciar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la misma a las veinte horas y treinta minutos, pasándose a conocer los asuntos comprensivos del Orden del Día y adoptándose los siguientes acuerdos:

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2023.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de febrero de 2023. Don Donato Mesonero propone la corrección de un error de fecha en la intervención de don Manuel A. Sánchez Cinos en el debate del acuerdo segundo de aprobación definitiva del Presupuesto 2023 en la forma siguiente: Donde dice, "La subvención fue aprobada por Decreto del Presidente de la Diputación de 7 de diciembre de 2023"; debe decir: "La subvención fue aprobada por Decreto del Presidente de la Diputación de 7 de diciembre de 2022".

Con esta corrección y con las abstenciones de doña Beatriz M. Alindado y doña Encina Juanes fue aprobada el acta.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE 51/2023. CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2022



De acuerdo con lo establecido en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se da cuenta al Pleno, que quedó enterado, de la siguiente Resolución de la Alcaldía de 19 de febrero de 2023.

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, con fecha 12 de febrero de 2023, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022.

Visto que se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2023 que se adjunta como Anexo.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo.”

El Alcalde hizo una breve exposición de los resultados que ofrece la liquidación dando cuenta de la misma.

El Sr. Sánchez Cinos, dijo causarle extrañeza la ausencia del decreto de aprobación en el Libro de Resoluciones, así como de la falta de los saldos de las cuentas bancarias y del remanente de Tesorería.

El Secretario explica que el decreto de aprobación consta en el expediente aunque no ha subido al Libro de Resoluciones por error en la utilización del circuito de tramitación del gestor de expedientes, lo que se corregirá. En cuanto a la falta de las notas de las cuentas bancarias y del remanente de tesorería dijo no ser documentos integrantes de la liquidación de presupuesto, sí de la cuenta general del ejercicio dictaminada hace un rato por la Comisión Especial de Cuentas en cuyo expediente si constan.



TERCERO.- EXPEDIENTE 66/2023. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURA DEL DÉFICIT DEL TRANSPORTE METROPOLITANO DEL AÑO 2021

1.- Propuesta de acuerdo. El Sr. Alcalde resume la siguiente propuesta de acuerdo:

“INFORME-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Vista la existencia de una obligación económica pendiente de *pago e imputación presupuestaria* adquirida en el ejercicio 2022 y cuyo importe asciende a 20.532,66 euros, cuyo detalle es el siguiente:

Datos de la Factura:	Registro de Entrada:
Proveedor: AVANZA MOVILIDAD INTEGRAL, S. L.	Punto de entrada: FACE
NIF/CIF: ESB79072823	Id. del Punto de entrada:
Fecha de expedición: 20/10/2022	Fecha y hora de entrada:
N.º de factura:01069RI222008134	N.º de Registro Administrativo: REGAGE22e00047046878
Importe total: 20.532,66 euros	
Concepto: Déficit 2021	

Visto que este Ayuntamiento tiene convenido la prestación del servicio de transporte metropolitano de Salamanca, con obligación, entre otras, de financiar el déficit anual que se produzca y conforme a lo aprobado por el Consejo del Transporte Metropolitano de Salamanca.

La prestación del servicio se ha efectuado regularmente

La obligación económica derivada de la ejecución de dicha prestación, en lo que se refiere únicamente a esta factura, se considera indebidamente adquirida por concurrir la siguiente situación: Obligaciones comprometidas sin crédito, por exceder la consignación del Presupuesto de 2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia e informe de la Alcaldía		
Informe de Secretaría-Intervención		

LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 163, 173.5 y 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



— Los artículos 25.1, 26.1, 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 47, 106, 108 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— El artículo 28 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local

— El artículo 129 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, una vez examinada la documentación que acompaña el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, previa dotación al gasto del título jurídico necesario para su imputación al presupuesto, el que suscribe eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo

PRIMERO. Aprobar, a la vista de los informes emitidos anteriormente, la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de la prestación referida perteneciente al ejercicio 2022 cerrado, y cuya liquidación asciende a la cantidad de 20.532,66 euros por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para el tercero que actúa de buena fe.

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito para el pago de la factura referida, correspondientes al ejercicio cerrado de 2022, por los motivos aducidos en el informe de Secretaría-Intervención.

TERCERO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023, el crédito de 20.532,66 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 4412.227.99.”

2.- Debate. Abierto turno de intervenciones, se realizan las siguientes:

2.1 El portavoz del grupo SXC don Manuel A. Sánchez Cinos, puso de manifiesto:

- La inexistencia del registro de la factura por FACE como se dice en la propuesta.
- Ha debido presentarse a primeros de año.
- ¿Por qué no se reconoció en el ejercicio pasado cuando hubo modificaciones presupuestarias posteriores a la fecha del registro de la factura?
- No consta la advertencia escrita del órgano de control.
- ¿Cuál fue entonces la decisión del Alcalde?
- El REC no convalida la irregularidad y no exime de responsabilidad a quienes hubieran incurrido en ella.

El Sr. Alcalde replica justificando el REC en la importante cuantía de la factura al tratarse de un déficit muy superior al acostumbrado y no haberse periodificado por meses como se ha venido haciendo hasta ahora.



Don Donato Mesonero dijo que el déficit se tendría que pagar por meses y no de una sola vez, razón por la que se ha demorado el reconocimiento de la factura, Así se ha hecho siempre. El importante déficit que arroja la factura es debido a la falta de usuarios en el año 2021 por causa de la pandemia. Hizo un relato de las cantidades satisfechas a la empresa prestadora del servicio durante los años anteriores.

El Secretario puntualizó que sí consta el registro en Face de la factura, además del registro de la copia en papel en el Registro municipal.

2.2.- La portavoz del grupo socialista, doña Beatriz M. Alindado, manifestó lo siguiente: Entiende que la factura ha de ser pagada, pero insiste nuevamente en que ello revela, una vez más, la dejadez de la Junta de Castilla y León en el transporte de todos los municipios y que tengan que ser estos los que asuman los déficits de los concesionarios, ahogando sus economías. Es claramente una competencia de la Junta que debe asumir en su integridad.

2.3 La concejal doña M. Encina Juanes Fraile, portavoz del grupo Popular, dijo que es obligado el pago de la factura. Sin embargo, debió de comunicarse e informar a los grupos de su existencia y de que se iba a posponer su aprobación.

3.- Votación y acuerdo. Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria la propuesta de acuerdo, siendo aprobada y elevada a acuerdo por mayoría al votar favorablemente la misma los 3 concejales del grupo Ciudadanos y la concejal del Grupo Popular, y las abstenciones de los grupos SXC y Socialista.

CUARTO.- EXPEDIENTE 65/2023. MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PARA EL ESTUDIO DE UN ÚNICO TRANSPORTE PÚBLICO PARA SALAMANCA Y MUNICIPIOS CERCANOS.

El Sr. Alcalde resumen y solicita el apoyo, por considerarla interesante, a la siguiente moción.

“El Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo:

MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PARA EL ESTUDIO DE UN ÚNICO TRANSPORTE PÚBLICO PARA SALAMANCA Y MUNICIPIOS CERCANOS

En el momento actual que vivimos, con los costes de combustibles, sobre todo de gas y electricidad disparados, se hace imprescindible ser más racionales y efectivos con el transporte público.

El transporte público del Alfoz de Salamanca y el de la misma ciudad de Salamanca se hayan fragmentados y desconectados entre sí. Puede resultar evidente que la conexión entre ambos transportes puede generar un efecto directo en la reducción de costes y en la mejora del servicio.



Por eso es necesario realizar un estudio de costes de las líneas que determine el ahorro efectivo y la mejora del servicio que pudiera surgir de aprovechar esa sinergia.

La movilidad en las ciudades está sufriendo una gran transformación derivada de los cambios que se están produciendo tanto de carácter social como medio ambiental y económico. La sociedad cada día está más concienciada con la sostenibilidad ambiental y con ello estamos dando pasos y demandando una movilidad más sostenible, eficaz y libre.

Uno de los principales objetivos que impulsó la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, fue buscar soluciones eficaces a las nuevas necesidades de movilidad derivadas de los nuevos modelos de asentamientos urbanos. Ante la generación de nuevos patrones de movilidad en los ámbitos metropolitanos, la ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León, racionaliza y optimiza los recursos disponibles e incardina en un único cuerpo normativo la legislación sectorial, al incorporar y consecuentemente derogar, la citada ley 15/2002, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León.

De esta manera, como se ha expuesto anteriormente, cada día se hace más necesario un análisis de la situación del transporte urbano y metropolitano de la provincia de Salamanca para buscar soluciones de movilidad y las posibilidades que pudieran surgir entre ambos servicios, refiriéndonos al transporte urbano e interurbano y la relación y los factores que existen entre ellos en materia sostenible y ambiental.

Por ello la cohesión, conexión y la coordinación entre el transporte urbano y metropolitano, merecen especial atención la realización de un estudio técnico que permita y de cabida a un *único transporte para la ciudad de Salamanca y los municipios cercanos a la misma*.

En dicho estudio deben integrados el *transporte público metropolitano* que da servicio a 15 municipios del Alfoz de Salamanca: Aldeatejada, Cabrerizos, Calvarrasa de Abajo, Carbajosa de la Sagrada, Carrascal de Barregas, Castellanos de Moriscos, Doñinos de Salamanca, Monterrubio de Armuña, Moriscos, Pelabravo, Salamanca, San Cristóbal de la Cuesta, Santa, Marta de Tormes, Villamayor y Villares de la Reina. Y, por otro lado, deberán ser integrados con el servicio de *transporte público urbano* colectivo en la ciudad de Salamanca con 13 líneas que dan servicio a la movilidad por toda la ciudad de Salamanca.

La movilidad actual requiere de otras necesidades derivadas de las demandas sociales, ambientales, de concienciación y de sostenibilidad para dejar un futuro mejor, pero también *“un transporte único para los actores implicados, eficaz y eficiente, una movilidad inteligente que permita un transporte fácil, accesible y rápido y sobre todo una movilidad sostenible”*.

Es por ello que debemos dar un paso importante donde “LA COOPERACIÓN ENTRE INSTITUCIONES SE HACE FUNDAMENTAL” Por ello desde la Consejería de



Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León debe trabajar conjuntamente con otras administraciones con el objetivo de promocionar un único transporte público seguro y sostenible para satisfacer las necesidades de movilidad de la ciudadanía, mejorando con ello su calidad de vida en Salamanca.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO

Único. Instar a la Junta de Castilla y León para que realice conjuntamente con la Diputación de Salamanca un estudio de movilidad sostenible que determine el posible ahorro de costes y de mejora del servicio que resultaría de poner en marcha un transporte público único e integrado con la ciudad de Salamanca para los municipios de Aldeatejada, Cabrerizos, Calvarrasa de Abajo, Carbajosa de la Sagrada, Carrascal de Barregas, Castellanos de Moriscos, Doñinos de Salamanca, Monterrubio de Armuña, Moriscos, Pelabravo, Salamanca, San Cristóbal de la Cuesta, Santa, Marta de Tormes, Villamayor y Villares de la Reina en coordinación y cooperación con los mismos.”

Abierto turno de intervenciones, se producen las siguientes:

4.1 El portavoz del grupo SXC don Manuel A. Sánchez Cinos, dijo: Está bien que se haga el estudio que se demanda en la moción; sin embargo, se debería empezar por casa porque, desde el inicio del servicio del transporte metropolitano hasta ahora, no se han incrementado las frecuencias de los viajes, que deberían ser cada hora al igual que en el vecino municipio de Monterrubio. Idéntica moción se ha presentado en la Diputación sin que haya sido aceptada y sugiere que dicha entidad informe sobre ello. Emplazó a doña Beatriz M. Alindado a que, como diputada provincial, hable sobre ello.

El Alcalde replica diciendo que las frecuencias podrían incrementarse pero no hay queja sobre ellas.

4.2 La portavoz del grupo socialista, doña Beatriz M. Alindado, manifestó lo siguiente: La moción se presentó en la Diputación, siendo aprobada por todos los grupos excepto por el PP, que consideró que la misma debía de plantearse en el seno del Consejo Rector del Transporte Metropolitano.

Por su parte, apoyará esta moción porque insiste en uno de los puntos ya reclamados por su grupo en otra moción anterior. Expresa su queja por los horarios que, si fueran más frecuentes, se daría un mejor servicio a los vecinos. En las horas centrales del día existe un gran vacío de itinerarios por lo que el servicio no resulta atractivo. Reclamó mayor debate en el Consejo del Transporte Metropolitano y la necesidad de incentivar el mismo a fin de abordar las deficiencias y necesidades que presenta el transporte.

Don Donato Mesonero intervino diciendo: Que han intentado que se realizaran paradas en las urbanizaciones Las Toras y Los Carriles que fueron denegadas. Han hecho todo lo posible por mejorar el servicio y adecuarlo a las demandas. Añadió que San Cristóbal de la Cuesta es el pueblo más perjudicado de todos los que componen el Consejo.



Se debatió acerca de sí, por la línea de Castellanos de Moriscos, resultaría una solución más favorable el incremento de las frecuencias.

4.3 La concejal doña M. Encina Juanes Fraile, portavoz del grupo Popular, opinó que está de acuerdo con la moción, pero la falta de frecuencias desincentiva el uso del servicio. Reclama que se inste al organismo competente la mejora del servicio y mayor apoyo a los Ayuntamientos que tienen dificultades para mantenerlo. Concluyó diciendo que si no hay más frecuencias en los viajes no habrá más usuarios.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria la moción siendo aprobada y elevada a acuerdo por mayoría al votar favorablemente la misma los 3 concejales del grupo Ciudadanos, la concejal del Grupo Popular y la concejal del Grupo Socialista y la abstención del concejal del grupo SXC.

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

QUINTO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la convocatoria de la sesión ordinaria anterior; en concreto, los Decretos 283/2022 a 46/2023, que han estado a disposición de los concejales de este Ayuntamiento, junto con el resto de expedientes de la sesión, para su examen y consulta desde la convocatoria de la misma.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Ruegos y preguntas del concejal don Manuel A. Sánchez Cinos.

Ruego o pregunta	Contestación del Alcalde
Respecto al edificio de usos múltiples (casa de la maestra) dice que quedará con una superficie más o menos igual que la Sala de Usos Múltiples al tener seis columnas que reducen su aforo. Además, la puerta de acceso es de unas dimensiones mínimas que dificultan el acceso. Y la iluminación natural puede ser escasa. Al no ser una superficie diáfana supondrá un hándicap en sus prestaciones.	Las dimensiones son mayores que la Sala de Usos Múltiples (75 m2 diáfanos) y la razón de la existencia de las columnas es para posibilitar que, en el futuro, se levante una nueva planta. No ha observado deficiencia en la luz natural. Supone que la puerta de acceso tiene la anchura legal. Su apertura es hacia adentro.
Respecto a los pipi-can, dijo que ya están abiertos al uso, presentado las siguientes deficiencias: Suelo desnivelado, la imposibilidad de entrar en ellos los días de lluvia, no existen las fuentes que indican los rótulos, la puerta de acceso no es accesible a sillas de ruedas, no hay iluminación. Ruega la nivelación del terreno y que el suelo no sea pegadizo.	Se pasó un rodillo al piso para que quedara mejor. Próximamente se van a instalar una fuente en cada parque. Están valorando la iluminación de los mismos. Don Donato Mesonero dijo que sí pasa una silla de ruedas por las puertas.



La biblioteca ha estado cerrada desde el 1 de enero al 15 de febrero, lo que debía de haberse evitado contratando a otra persona con la misma subvención para ese periodo. Preguntó por qué no se hizo así.	Todos los años ha habido algún tiempo en que a estado cerrada mientras se resolvía la contratación de la monitoria. Abogó por que el puesto fuera permanente. No obstante, la apertura fue el día 6 de febrero.
Replicó que hay soluciones técnicas para elevar otra planta en la casa de la maestra con muros de carga sin pilares.	Esa solución mermaría la superficie del local al estrecharlo. Don Donato Mesonero manifestó que los cálculos estructurales corresponden a los técnicos.

2.- Ruegos y preguntas de la concejala doña Beatriz Martín Alindado.

Ruego o pregunta	Contestación del Alcalde
Pregunta si la empresa adjudicataria de la RPT ha comenzado los trabajos y si ya hay listas de los aspirantes admitidos en los procesos de estabilización del empleo temporal.	Ya se ha enviado documentación y se ha conversado sobre ello con NUTCO, empresa adjudicataria de la elaboración de la RTP. Aún no se han elaborado los listados de aspirantes. El puesto mas demandado es el de taquillero/a que, junto al de los socorristas, se seleccionará antes del verano.
Dado que estamos en la semana en que se celebra el día de la mujer pregunta sí hay prevista alguna actuación con tal motivo.	Sí, se dará una charla dirigida a mujeres el día 18 siguiente dentro del programa Red PAME Nordeste de Salamanca.

3.- Ruegos y preguntas de la concejal doña Encina Juanes Fraile.

Ruego o pregunta	Contestación del Alcalde
¿Cómo va a quedar y si se va a allanar el terreno contigo a la pista de pádel y si se tiene pensado hacer algo en el mismo?	Se quitarán los montones existentes y se adecentará.
Manifiesta la gran cantidad de heces de perros que no son recogidas por sus propietarios	Se produce debate sobre ello en el que se puso de manifiesto la falta de cumplimiento de las obligaciones de los propietarios de los perros.
¿Fecha prevista para la inauguración de la casa de la maestra?	Cuando se reciba. La obra, como tal, está prácticamente acabada a falta de



	algunos remates.
Ruega que el puesto de trabajo de atención a la biblioteca se prevea en la plantilla del personal para su cobertura definitiva sin que dependa de subvención alguna.	Contesta doña Beatriz Martín García diciendo que en el periodo en que no hay personal contratada para ello, es atendida por ello y los concejales Mirian y Zeus.

Sin más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta y nueve minutos, de lo que como Secretario, certifico.

